



UAI/SG/03/2021

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna UAI/SG/03/2021, correspondiente al Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° UAI/AO/02/2020, referente a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa de Inversión relativo a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2019, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

El objetivo de la evaluación de seguimiento, es verificar el cumplimiento de las recomendaciones del informe N° UAI/AO/02/2020, referente a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa de Inversión relativo a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2019, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

El objeto de la presente evaluación, son las observaciones y recomendaciones de control interno contenidas en el Informe N° UAI/AO/02/2020, referente a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa de Inversión relativo a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2019, la información y documentación relacionada al objeto, es la siguiente: Formatos "A" y "B" referentes al pronunciamiento de aceptación de recomendaciones y el cronograma de implantación emitidos por los responsables de las áreas auditadas y la documentación de sustento que respalde las acciones emprendidas respecto al cumplimiento de recomendaciones a la fecha de corte definida al 31 de diciembre de 2020.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El examen de seguimiento contiene la evaluación de dieciocho (18) recomendaciones de control interno y dos (2) recomendaciones generales, contenidas en el Informe de Auditoría N° UAI/AO/02/2020, las cuales fueron clasificadas de la siguiente manera:

- A. Recomendaciones cumplidas: cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido con los procesos adoptados por la entidad para ponerlas en práctica.
- B. Recomendaciones no cumplidas: cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguren la eficacia de la solución planteada por la entidad las mismas que serán objeto de un seguimiento posterior.
- C. Recomendaciones no evaluadas: Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones ocasionadas por la pandemia y la cuarentena que imposibilitan su evaluación.

Del análisis y evaluación realizado en el Capítulo referente a Resultados del Seguimiento, se evidenció que de dieciocho (18) recomendaciones de control interno y dos (2) recomendaciones generales, sujetas a seguimiento comprendidas en el Informe N° UAI/AO/02/2020, relativo a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa de Inversión relativo a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2019, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, ocho (8) recomendaciones se encuentran cumplidas, 10 (diez) no se encuentran cumplidas y dos (2) no se encuentran evaluadas, a la fecha de corte del seguimiento, de acuerdo al siguiente cuadro:



UAI/SG/03/2021

Resumen de recomendaciones del Formato "A" y "B"

Informe N° UAI/AO/02/19, relativo a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa de Inversión relativo a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2019, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020

Secretaría	Dirección	N° de Recomendación	Estado de la recomendación		
			Cumplida	No cumplida	No evaluada
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública	R01		X	
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública Dirección de Planificación	R02	X		
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública	R03	X		
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública	R04	X		
Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana	Dirección de Prevención	R05			X
Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana	Dirección de Prevención	R06	X		
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública	R07		X	
Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana	Dirección de Prevención	R08		X	
Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana	Dirección de Prevención	R09		X	
Secretaría Municipal de Salud	Dirección de Salud	R10		X	
Secretaría Municipal de Desarrollo Humano	Dirección de Educación	R11		X	
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública	R12	X		
Secretaría Municipal de Desarrollo Humano	Dirección de Educación	R13		X	
Secretaría Municipal de Desarrollo Humano	Dirección de Educación	R14		X	
Secretaría Municipal de Desarrollo Humano	Dirección de Educación	R15	X		
Secretaría Municipal de Desarrollo Humano	Dirección de Educación	R16		X	
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública	R17			X
Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial	Dirección de Programación de Operaciones e Inversión Pública	R18	X		
Alcaldesa Municipal	-	R19	X		
Alcaldesa Municipal	-	R20		X	
TOTAL			8	10	2
PORCENTAJE			40%	50%	10%

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, Febrero 25 de 2021.

Lic. Soledad Pacosillo Pacohuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

